

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.922

Sábado 10 de Agosto de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2531023

EXTRACTO

PATRICIO GUILLERMO COROMINAS MELLADO, Titular de la 2º Notaría Santiago con asiento en la comuna de Lo Barnechea, Avenida La Dehesa N° 1.201, local 101, Lo Barnechea, certifico que: Por escritura pública de fecha 31 de julio de 2024, otorgada ante mi, comparecen: CAROLINA ANDREA COPPO DIEZ, chilena, divorciada, abogada, cédula de identidad número nueve millones novecientos setenta y tres mil doscientos sesenta y dos guion ocho; don MAXIMILIANO YOUNG COPPO, chileno, soltero, estudiante, cédula de identidad número veintiún millones quinientos trece mil cien guion nueve; y, doña HELENA CAROLINA YOUNG COPPO, chilena, soltera, estudiante, cédula de identidad número veintidós millones ciento treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro guion k, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Américo Vespucio Norte número mil setecientos setenta y siete, piso once, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, quienes constituyen sociedad por acciones en los siguientes términos: I. Razón Social. El nombre o razón social será Calendas de Agosto SpA.- II. Objeto. La sociedad tendrá por objeto Uno) Efectuar toda clase de inversiones mobiliarias e inmobiliarias, especialmente en acciones, bonos, debentures, fondos de inversión, fondos mutuos, créditos, derechos, efectos de comercio, intermediación de monedas, especialmente criptomonedas, bienes raíces o cuotas en ellos, pudiendo al efecto comprar, vender, conservar o administrar tales inversiones; Dos) Tomar interés o participar como socio en empresas o sociedades de cualquier naturaleza, o adquirir derechos, haberes o acciones en ellas; Tres) Crear, financiar, promover y administrar, por cuenta propia o de terceros, cualquier clase de negocios, empresas o sociedades; Cuatro) Percibir e invertir los frutos de las inversiones; Cinco) Prestar asesorías legales, económicas, comerciales, financieras, técnicas y en actividades relacionadas con la ingeniería, industria y la construcción en todas sus áreas; Seis) Impartir charlas, capacitar personal, dictar clases, cursos, seminarios y confección de material didáctico en relación con las actividades comerciales anteriores; Siete) La participación en organismos, instituciones, foros y grupos de estudio, de carácter académico, empresarial o de cualquier otra clase, relacionados directa o indirectamente, con las áreas señaladas; Ocho) La compra, venta, fabricación, elaboración, importación, exportación y comercialización en cualquier forma, por cuenta propia o de terceros de toda clase de bienes muebles, asumir representaciones, agencias, comisiones y mandatos de todas clases; Nueve) Comprar, vender, arrendar y subarrendar toda clase de bienes raíces, sean urbanos o rurales, amoblados o no; el loteo y subdivisión de los mismos y la ejecución de proyectos inmobiliarios; así como la compra, venta, arrendamiento y subarrendamiento de los muebles que sean necesarios para su acondicionamiento, equipamiento o guarnición; Diez) Construir y acondicionar, por cuenta propia o ajena, de toda clase de bienes inmuebles, sea con fines comerciales, industriales, agrícolas, turísticos o habitacionales, quedando comprendidos en el giro todos los actos, contratos, adquisiciones de terrenos, bienes muebles, materiales y elementos encaminados directamente a su construcción y su acondicionamiento, equipamiento o guarnición; Once) Explotar dichos bienes bajo cualquier forma, como venta, permuta y otros títulos traslativos de dominio; su arrendamiento o subarrendamiento a terceros; su administración u operación; Doce) La explotación agrícola, agroindustrial, forestal, ganadera, o silvoagropecuaria de predio rústicos, por cuenta propia o ajena; Trece) Efectuar la transformación, comercialización, exportación e importación de los productos de dicha explotación, producción, procesamiento, distribución y compraventa de materias primas, alimentos concentrados, semillas, fertilizantes, y cualquier otro producto del agro; Catorce) Comprar, vender, representar o distribuir maquinarias, partes, piezas, y equipos agrícolas o agroindustriales; Quince) En general, cualquier otra actividad conexas o conducentes que los accionistas acuerden para el cumplimiento del objeto social, por cuenta propia o ajena, para sí o para terceros.- III. Domicilio. El domicilio de la sociedad será la comuna y ciudad de Santiago. Sin embargo, la administración podrá establecer sucursales, agencias o establecimientos en otros lugares del país o del extranjero.- IV. Duración. Indefinida. - V.

CVE 2531023

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 10-08-2024
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **Calendas de Agosto SpA**

Pág. : 24
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Núm. 43.922

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Sábado 10 de Agosto de 2024

Página 2 de 2

Capital. El capital de la Sociedad es la cantidad de un millón de pesos, dividido en mil acciones iguales, nominativas, de única serie y sin valor nominal, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado.- Demás estipulaciones en la Escritura Social. Lo Barnechea, a 07 de agosto de 2024. PATRICIO GUILLERMO COROMINAS MELLADO, Notario Público.



CVE 2531023

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl